



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: En virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 08-09-2020, proferido dentro del proceso ejecutivo adelantado por **JAIME AGUDELO VALENCIA** contra **HAROLD MARMOLEJO ROJAS**, con radicación **76-834-40-03-007-2018-00342-00**, que cursa en este mismo juzgado, se deja la anotación respectiva que el embargo de remanentes solicitado se dejaron a disposición dentro de esta ejecución en virtud del pago total de la obligación en el mencionado proceso. Queda para proveer. **Tuluá, 07 de septiembre de 2020.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 1481

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2019-00198-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: EDGAR ALEXIS CASAS RESTREPO Y OTRO.

DEMANDADO: HAROLD MARMOLEJO ROJAS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se deja en conocimiento de la parte ejecutante que se dejaron a disposición de esta ejecución, los remanentes solicitados, en virtud del pago total de la obligación, decretado dentro del proceso 2019-00198-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

LuisV

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy 09 SEP 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No 084.</p> <p> LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario</p>
--